

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

15399 *Anuncio de la Notaría de D.ª Sandra Pérez Tenedor, de Subasta Extrajudicial de una finca.*

Yo, Sandra Pérez Tenedor, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Nules (Castellón),

Hago saber:

Que se han iniciado ante mí los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta a instancia de la Entidad "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima" sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Numero Cinco.- en planta segunda alta del edificio sito en Nules, Calle Tales, números 4 y 6, esquina a la Calle Sagrada Familia- Vivienda del tipo E, de superficie útil ochenta y nueve metros noventa y nueve decímetros cuadrados (89,99 M²) compuesta de vestíbulo, salón, dos baños, accesos y pasos, cocina, despensa, lavadero y cuatro dormitorios, con acceso por el zaguán y escalera número 6.

Tiene vinculado el trastero Letra E de superficie útil cinco metros cuarenta decímetros cuadrados (5,40 M²).

Cuota: 8,45%.

Referencia Catastral: 3758906YK4135N0005JW.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Nules-Tres, tomo 1484, libro 360, folio 34, finca 36517.

Las bases de la subasta serán las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en mi Notaría, sita en calle Mayor, número 80, 1.º el próximo día 29 de mayo de dos mil trece a las 10 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento treinta mil veintinueve euros y setenta y tres céntimos de euro (130.029,73 €).

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 0030-2046-74-0001392271.

3.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

5.- La subasta se celebrará en la forma que determina el Reglamento Hipotecario y se ajustará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección a deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Nules, 9 de abril de 2013.- La Notario.

ID: A130021199-1